

Dirección AVIACIÓN



FECDA

FEDERACION CANARIA DE DEPORTES AEREOS

Programa de Seguros 2013 (AFADA)

Responsabilidad Civil / Accidentes

El 5 de Diciembre del 2012

**Para complemento de información
contacte :**

Marie VILLAR
Encargada de Clientela
Tel : + 331 49 64 13 81
Fax : + 331 49 64 13 02
mvillar@verspieren.com

ó

Laurent HAUMONT
Responsable Aviación General
Tel : + 331 49 64 11 68
Fax : + 331 49 64 13 52
lhaumont@verspieren.com

FECD

- 1. Tomador del seguro** **FEDERACION CANARIA DEPORTES AEREOS**
C/ Fondas del Segura s/n – Estadio de Gran Canaria
35019 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ESPAÑA
- 2. Efecto de la Póliza** desde el 01/01/2013
Anual prorogable
- 3. Forma de pago** anual, semestral o trimestral

1 - SEGUROS COLECTIVOS ACCIDENTES

A - Tarifas :

CATEGORIA	SEGURO ACCIDENTES NACIONAL & Internacional 2012	SEGURO ACCIDENTES NACIONAL & Internacional 2013
PRIMA TOTAL ANUAL	14.802,66 EUR	25.650 EUR

B - Garantías y sumas aseguradas por persona :

- | | |
|---|------------|
| - fallecimiento accidental | 11.000 EUR |
| - invalidez permanente Modalidad proporcional | 22.000 EUR |

2 - RESPONSABILIDAD CIVIL

A - Tarifas :

CATEGORIA	RESPONSABILIDAD CIVIL 2012	RESPONSABILIDAD CIVIL 2013
PRIMA GLOBAL ANUAL	6.527 EUR	5.430,50 EUR

B - Límites por anualidad de seguro y cúmulo de siniestros : 601.012 EUR

Sublímites por unidad de siniestro :

Para el Riesgo de Aeromodelismo :

- Daños personales y/o materiales : 300.000 EUR por siniestro
- Fianzas y Defensas : 6.000 EUR

Para los Riesgos de Resto modalidades y Tandem :

- Daños personales 300.000 EUR por siniestro
- Daños materiales 300.000 EUR por siniestro
- Pasajero de Tandem 300.000 EUR por siniestro
- Fianzas y Defensa 6.000 EUR

3. Extension para Demostraciones Aereas:

1. Se garantiza en Responsabilidad Civil la Federacion Canaria de Deportes Areos como organizadora de Demostraciones Aéreas, conformemente al Capítulo IV – Seguro de responsabilidad civil para la participación en demostraciones aereas del Boletín Oficial del Estado-A-2010-835 del 19/01/2010 Núm. 16, Sec.I. Pág. 4662. La cobertura de Responsabilidad Civil para el director de Exhibición se circunscribirá geográficamente a las Federaciones integradas en AFADA.
2. Se garantizan en Responsabilidad Civil las aeronaves civiles pilotadas por los federados a la Federacion Canaria de Deportes Areos como participantes a una demostración aérea, conformemente al Capítulo IV – Seguro de responsabilidad civil para la participación en demostraciones aereas del Boletín Oficial del Estado-A-2010-835 del 19/01/2010 Núm. 16, Sec.I. Pág. 4662.
3. Las coberturas por siniestro para la demostración aérea son las siguientes :
 - a) 500.000 € para cada aeronave participante de peso maximo al despegue inferior a 500 Kg y que no realice exhibiciones de acrobacia aerea
 - b) 1.500.000 € para cada aeronave que realice exhibiciones aereas de acrobacia aerea con velocidades iguales o inferiores a 250 km/h y que no incluya exhibiciones acrobaticas con aviones reactores y para cada aeronave con peso inferior a 6 toneladas de peso maximo al despegue
 - c) 3.000.000 € para cada aeronave que realice exhibiciones de acrobacia aerea con aviones reactores o con velocidades superiores a 250 km/h, y para cada aeronave con peso igual o superior a 6 toneladas de peso maximo al despegue
 - d) 150.000 € para alas delta, paracaídas, parapentes y aeromodelos en vuelo circular
 - e) 250.000 € para alas delta con motor, parapentes motorizados y aeromodelos radiocontrolados de menos de 10 Kg y velocidad máxima inferior a 200 km/h
 - f) 500.000 € cuando se trate de aeromodelos radiocontrolados de peso comprendido entre 10 y 25 kg o cuando se vayan a alcanzar velocidades superiores a 200 km/h

PRIMA ANUAL : incluida en Responsabilidad Civil Actividades Federativas sin prima complementaria

4 - Garantías incluidas por AVIABEL :

- Los daños personales que se causen los federados entre si

- Responsabilidad Civil cruzada, entendiéndose como tal, la Responsabilidad Civil entre Federados, Técnicos, Instructores, y en general cualquier personal vinculada a la Federación

- Queda incluida, para la disciplina de Tandem la Responsabilidad Civil de los vuelos de instrucción y/o escuela para el pasajero en el caso de la instrucción benévola o de carácter comercial, cumpliendo con los requisitos que exija la FECDA

- Queda incluida, para la disciplina de Tandem, cualquier daño causado al pasajero cuando el piloto de vuelos biplaza (Tandem) tiene cualificación válida de la parte de la FECDA, sin mínimo de vuelos biplaza.

Esta tarificación tiene en cuenta las estadísticas de siniestro

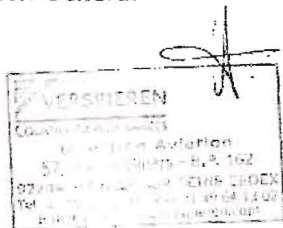
Aseguradora RC : 100% - AVIABEL S.A.
AVENUE LOUISE 54
1050 BRUXELLES
BÉLGICA

Aseguradora Accidentes: 100% - ALLIANZ
ESPAÑA

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Laurent HAUMONT

Responsable Aviacion General



Fecha y firma del proponente

precedida de la mención « Conforme el Cliente a fecha de ... »

Conforme el cliente, a 05 de diciembre de 2012




Luis Alberto Parra Alamo

PRESIDENTE FECDA ⁵ CONSEIL, COURTAGE ET
SOLUTIONS D'ASSURANCE